

AVIGLIANO Y CÍA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados AVIGLIANO Y CÍA S.R.L. s/Modificación al Contrato Social - Expte. Nº 2341, Folio :... Año 2016, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que en fecha 20 de septiembre de 2005 y su ratificatoria de fecha 15 de septiembre de 2.016, los socios de AVIGLIANO Y CÍA S.R.L. resolvieron por unanimidad: 1) Aumentar el capital social de la sociedad: Como consecuencia de lo anterior, se modifica la cláusula quinta del Contrato Social quedando redactadas de la siguiente manera;

Quinto Capital: El capital societario se establece en Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,00) dividido en cincuenta (50) cuotas sociales de mil Pesos (\$ 1.000,00), cada una que los socios suscriben totalmente e integran en este acto, según se detalla a continuación: El señor Carlos Alberto Avigliano, la suma de cuarenta y cinco (45) Cuotas por el valor total de Pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000,00), que integra totalmente en efectivo, la señora Raquel Guadalupe Imhoff, la suma de cinco (5) Cuotas por el valor total de Pesos cinco mil (\$5.000,00), que integra totalmente en efectivo.

Lo que se publica a efectos de ley en el BOLETÍN OFICIAL - Santa Fe, 29 de noviembre de 2016. - Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 67 311019 Dic. 28

EL VERGEL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista Dr. J. M. Zarza se hace saber que en autos caratulados EL VERGEL S.R.L. s/Contrato y Designación de Autoridades, Expte. Nº 333 Año 2016 ha dispuesto la siguiente publicación:

1) Socios: Spesot Marcelo Fabián, de apellido materno Nardelli, CUIT Nº 20-20299336-3, DNI 20.299.336, nacido el 26 de agosto de 1968, divorciado, nacionalidad argentino, de profesión productor agrícola, con domicilio real en zona rural de Lanteri, provincia de Santa Fe, Spesot Jorge Daniel, de apellido materno Nardelli, D.N.I. Nº 25.777.958, CUIT Nº 20-25777958-1, nacido el 12 de abril de 1977, soltero, nacionalidad argentina, de profesión productor agrícola, con domicilio en zona rural, Lanteri, Provincia de Santa Fe y Spesot Mariano Raúl, de apellido materno Nardelli, nacido el 9 de mayo de 1984, CUIT Nº 20-30288282-8, D.N.I. Nº 30.288.282, con domicilio en zona rural, Lanteri, Provincia de Santa Fe, argentino, soltero, de profesión productor agrícola, todos hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por las disposiciones del Código Civil y Comercial de la nación Ley 26994/15 y específicamente por las siguientes cláusulas contractuales.

2) Denominación y Domicilio: Primera: la sociedad se denominará "El Vergel S.R.L.", con domicilio en calle Zona Rural de la localidad de Lanteri, Dpto. General Obligado, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier punto del país y en el extranjero.

3) Objeto de la Sociedad: Segunda: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o asociados a terceros las siguientes actividades: a) explotación integral de establecimientos rurales, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras árida; b) Prestación de servicios de labranza, arada, siembra, trasplante, cosecha y cuidados culturales, control de malezas, plagas y enfermedades; c) Administración de establecimientos agrícolas, ganaderos y/o agrícolas-ganaderos; d) Compra, venta y locación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal, actividad que se desarrollará con fondos propios o mediante la contratación de un corredor inmobiliario, en caso de corresponder; e) Venta de insumos y materiales a utilizar en las actividades Agrícolas y Ganaderas f) Matarife abastecedor, faena de haciendas propias, para el abastecimiento de carnicerías y/o carnicerías de su propiedad, recepción de ganados directamente de los productores para su posterior venta de la carne y sub- productos resultantes; venta directa o por terceros de carne faenada de ganado, ovino, bovino, porcino y de toda otra carne comestible; g) Compra directa al productor y/ o consignatario v/o remates de haciendas y/o productos mencionados precedentemente y su venta; h) Transporte de haciendas, productos agrícolas y cargas generales, carne, granos, frutas o sustancias alimenticias propias o de terceros en vehículos propios o de terceros y toda intermediación en negocios agrícola-ganaderos, como comisionista, importador y exportador y ejercer todos los actos que no se encuentren prohibidos por la ley o este contrato. Todas las actividades mencionadas en esta cláusula se realizarán previa fiscalización y autorización de los organismos de contralor correspondientes, por cuenta propia o asociados a terceros y con la contratación y/o asesoramiento de profesionales en la materia.

4) Capital Social: Tercera: el capital social se fija en la suma de pesos Doscientos mil (\$ 200.000). Dividido en cien (100) cuotas de pesos dos mil cada una (\$ 2.000) de valor nominal cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: el señor Spesot Marcelo Fabián, suscribe la cantidad de treinta y tres (33) cuotas sociales de pesos dos mil (\$ 2.000) cada una, o sea, la suma de pesos sesenta y seis mil (\$ 66.000) y Spesot Jorge Daniel, la cantidad de treinta y tres (33) cuotas sociales de pesos dos mil (\$ 2.000) cada una, o sea, la suma de pesos sesenta y seis mil (\$ 66.000) Spesot Mariano Raúl, suscribe la cantidad de treinta y cuatro (34) cuotas sociales de pesos dos mil (\$ 2.000) cada una, o sea la suma de pesos sesenta y ocho mil (\$ 68.000) realizándose la integración de la siguiente manera: Totalmente con dinero en efectivo.

5) Duración: Cuarta: tendrá un plazo de duración de 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público, pudiéndose prorrogar por un período similar, siempre y cuando ninguno de los socios manifieste su oposición mediante telegrama colacionado dirigido a la Gerencia, con una anticipación no menor a treinta días a la fecha vencimiento, previa inscripción.

6) Dirección y Administración: Quinta: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un gerente. El gerente tiene todas las facultades de realizar todos los actos de administración y disposición que se relacionen directamente con los fines de la sociedad, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. Fiscalización: La fiscalización de la gestión y administración de la sociedad podrá ser ejercida por cualquiera de los socios indistintamente y en el momento que lo consideren oportuno.

7) Los ejercicios Comerciales anuales cerrarán el día 31 de diciembre de cada año.

8) Los socios acuerda: a) Designar Gerente de la Sociedad a Spesot Mariano Raúl, CUIT: 20-30288282-8, en este mismo acto el designado acepta el cargo. b) Establecer la sede social en calle Zona Rural, de la localidad de Lanteri, Dpto. General Obligado - Santa Fe.

Reconquista, 19 de diciembre de 2016 - Miriam Graciela david, Secretaria.

§ 290 312009 Dic. 28

WALTER BORKOWSKI S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra María Julia Petracco, se ordena la publicación de Edictos en el BOLETÍN OFICIAL.

a) Establecer la Sede Social: en Calle Juan Vitali y Acceso de la Localidad de Sancti Spíritu, Prov. de Santa Fe.

b) Designación de Gerente: Conforme a la cláusula sexta, se resuelve por unanimidad designar como Gerente, a Walter Ludovico Borkowski, argentino, nacido el 25-11-1974, de profesión transportista, de estado civil casado, con domicilio en Calle Juan Vitali 171 de la localidad de Sancti Spíritu, con D.N.I. N° 23.744.663, quien acepta el cargo y se comprometen a actuar en un todo de acuerdo a lo regulado en el contrato social y la ley 19550 y sus modificatorias.

§ 45 311130 Dic. 28

EL PULQUI S.R.L.

PRÓRROGA

En la ciudad de Reconquista a los 10 días del mes de diciembre de 2015 a las 9:00 hs se reúnen los señores socios de EL PULQUI SRL: Jorge Oscar Vanni, DNI 11625160, con domicilio en Sarmiento 955 de la ciudad de Reconquista

, casado en primeras nupcias con Estela María Urbani; Alicia Inés Vanni, DNI 13116740, domiciliada en Olessio 431 de la ciudad de Reconquista, casada en primeras nupcias con Luis Angel Pietropaolo; Elsa Analía Vanni, DNI 17201975 con domicilio en Olessio 351 de la ciudad de Reconquista, casada en primeras nupcias con Ricardo Francisco Corgnali; que representan el 100% del Capital Social con derecho a voto, en asamblea general extraordinaria a fin de considerar el siguiente punto: Los socios de forma unánime deciden prorrogar el plazo de duración de la sociedad a 99 (noventa y nueve) años desde su Inscripción constitutiva (07/06/1972),

modificando el artículo 2° del estatuto social, quedando redactado de la siguiente manera: "ARTICULO SEGUNDO: Esta sociedad se constituye por el término de 99 (noventa y nueve) años, a partir de la fecha de inscripción constitutiva en el Registro Público de Comercio (Empresa El Pulqui de Vanni Hnos. Soc. Col. De fecha 07/06/1972). Este plazo podrá prorrogarse por decisión unánime, por el término que en el momento dado se convenga". Se ratifican todas las demás cláusulas del Contrato Social en cuanto no fueren modificadas por el presente. Expte. 387/2.015. Reconquista, 5 de Diciembre de 2016. Dra. David, Secretaria.

§ 52 310561 Dic. 28

SAN CAYETANO VIDRIOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, a los 04 días del mes de marzo de 2016, la sociedad SAN CAYETANO VIDRIOS S.A., mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 10 unánime, procedió a designar un nuevo Directorio y a distribuir los cargos en el mismo por tres (3) ejercicios, designándose la siguiente conformación:

Director Titular: Darío Eduardo Marotti, apellido materno Burgos, DNI 29.294.982, CUIT 20-29294982-1, domiciliado realmente en calle Carlos Gabasio 1.532 de Sunchales, Provincia de Santa Fe, República Argentina, soltero y de profesión empresario. Director Suplente: Germán Gabriel Marotti, apellido materno Burgos, DNI 20.259.104, CUIT 20-20259104-4, domiciliado realmente en calle E. Zeballos N° 1.296 de Sunchales, Provincia de Santa Fe, República Argentina, soltero y de profesión empresario. El presente deberá publicarse por un (1) día en el BOLETÍN OFICIAL (art. 10 inc. "a", Ley N° 19.550). Rafaela, 17 de Diciembre de 2016. Dra. Gatti, Secretaria.

§ 40 310556 Dic. 28

DOGMA S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación, en razón de la Inscripción del cambio del domicilio social, según se expone a continuación:

Lugar y fecha del Instrumento: San Lorenzo, departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, a los 28 días del mes de octubre de 2016. Socios: Mario Alejandro Traferri, argentino, de apellido materno Kidonakis, Contador Público, con domicilio en Calle Gral. López 2692 San Lorenzo, Prov. de Santa Fe, titular del DNI 32.076.226 y Micaela Traferri, argentina, de apellido materno Kidonakis, empleada, con domicilio en Calle Gral. López 2692 San Lorenzo, Prov. de Santa Fe, titular del DNI 35.956.131.

Domicilio: Se fija el domicilio social en calle Caferatta S/N de la Localidad de Ricardone, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias y sucursales, o locales de venta en cualquier punto del país o del extranjero.

§ 45 310612 Dic. 28

MEGA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que los socios de la entidad "MEGA S.R.L.", resuelven lo siguiente: 1°) Mediante contrato de fecha: 08/11/16, la Socia Sra. Lorena Von Muhlinen Fontanilla, D.N.I. N° 23.801.210, titular de cien mil (100.000) cuotas de capital, vende, cede y transfiere a la cesionaria, Sra. Nancy Valeria Uran, D.N.I. N°: 28.904.155, la cantidad de cien mil (100.000) cuotas de capital. Como consecuencia es necesario modificar la cláusula 5°) del Contrato Social, la que queda redactada de la siguiente manera: Cláusula 5°) "El capital social es de PESOS DOSCIENTOS MIL

(\$200.000) dividido en doscientas mil cuotas de Un Peso valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas, por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Martín Gabriel Tessio, suscribe 100.000 cuotas, equivalentes a la suma de \$ 100.000, Nancy Valeria Uran suscribe 100.000 cuotas, equivalentes a la suma de \$ 100.000. El capital se encuentra totalmente integrado en dinero efectivo". Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 5 de Diciembre de 2016. Dra. Gatti, Secretaria.

\$ 59,40 310632 Dic. 28

INSUMAGRO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que los socios de la entidad "INSUMAGRO S.R.L.", resuelven lo siguiente: 1°) Mediante contrato de fecha: 08/11/16, el socio Ermo Domingo FAGIANO, D.N.I. Nº: 8.106.887, titular de veintinueve mil ciento sesenta (29160) cuotas de capital, vende, cede y transfiere a las cesionarias, Sra. Vanina Fátima Fagiano, D.N.I. Nº 25.353.815, la cantidad de nueve mil setecientos veinte (9720) cuotas de capital, a Gabriela Fabiana Fagiano, D.N.I. Nº 23.274.935, la cantidad de nueve mil setecientos veinte (9720) cuotas de capital y a Luciana María Fagiano, D.N.I. Nº: 26.960.546, la cantidad de nueve mil setecientos veinte (9720) cuotas de capital. 2°) Se resuelve aumentar el capital social en la suma de pesos: doscientos cuarenta y seis mil (\$ 246.000), por lo que el nuevo capital social asciende a la suma de \$ 300.000.- (pesos: trescientos mil). 3°) Se resuelve prorrogar el plazo de duración de la sociedad por el término de 5 años más a partir de su inscripción en el Registro Público. 4°) Se resuelve designar como "gerentes" a las socias Sras. Vanina Fátima Fagiano, D.N.I. Nº 25.353.815 y Luciana María Fagiano, D.N.I. Nº 26.960.546. Como consecuencia es necesario modificar el Contrato Social en las siguientes cláusulas: CLAUSULA 2°) La sociedad se constituye por el plazo de setenta años a partir de la fecha de inscripción del Contrato Social en el Registro Público de Comercio, es decir hasta el 21 de Noviembre de 2.066. Cláusula 4°) El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos mil (\$300.000), que se divide en trescientas mil cuotas de capital iguales de un peso (\$ 1,00) de valor nominal cada una, que se suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: 1) Vanina Fátima Fagiano, cien mil (100.000) cuotas de capital por un valor equivalente a pesos: cien mil (\$100.000); 2) Gabriela Fabiana Fagiano, cien mil (100.000) cuotas de capital por un valor equivalente a pesos: cien mil (\$100.000); Luciana María Fagiano, cien mil (100.000) cuotas de capital por un valor equivalente a pesos: cien mil (\$100.000). CLAUSULA 14°) La administración y representación de la sociedad y el consiguiente uso de la firma social estará a cargo de las socias gerentes: Vanina Fátima Fagiano y Luciana María Fagiano, quienes ejercerán la función con la firma indistinta de ellos. Podrán como tal realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro del límite de los artículos 58 y 59 de la ley 19.550. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos. Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 5 de Diciembre de 2016. Dra. Gatti, Secretaria.

\$ 162,03 310630 Dic. 28

PALETIZATE S.R.L.

CONTRATO

1. Datos de los Socios: Cremona, Anabel Soledad, argentina, D.N.I. Nº 35.130.464, C.U.I.T. Nº 27-35130464-8, mayor de edad nacida el 29 de mayo de 1990, soltera, Comerciante, domiciliada en calle Doce (12) Nº 1333 de las Toscas, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe y la Sra. Baez, Silvina Andrea, argentina, D.N.I. Nº 33.452.614, C.U.I.L. Nº 27-33452614-9, mayor de edad, nacida el 28 de noviembre de 1987, casada en primeras nupcias con el Sr. Fleitas, Osvaldo Abel, argentino, D.N.I. 32.153.214; comerciante, domiciliada en calle Diecinueve (19) Nº 1606 de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe;

2. Fecha de Constitución: 24 días del mes de Noviembre de 2016.

3. Denominación: PALETIZATE S.R.L.

4. Domicilio: Sede social en calle Diecinueve (19) Nº 1606 de la ciudad de Avellaneda, Departamento Gral. Obligado de la Provincia de Santa Fe; República Argentina.

5. Objeto Social: Industriales: Fabricación y armado de pallets de madera. Diseño y fabricación de muebles y afines de madera. Fabricación de aberturas de maderas. Fraccionamiento y acondicionamiento de maderas. Todos los productos serán realizados mediante la utilización de maquinarias que permitan la confección de estos, a través de la transformación y elaboración de productos o materia prima indispensable. Comercial: Compra, venta, canje, permuta, cesión, almacenamiento, depósito,

distribución, transporte, así como la importación y/o exportación del de los productos manufacturados y los subproductos derivados de estos. A esos efectos la sociedad podrá encarar la compra, venta, canje, permuta o adquisición bajo cualquier título ya sea mediante la simple comercialización y/o reventa, suministro, distribución, depósito, almacenaje por cuenta propia o por terceros.

6. Duración: 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital: El capital social es de Pesos Cien mil (\$100.000,00.-), representado por un mil (1000) cuotas, de cien pesos (\$100,00.-) Valor nominal cada una, otorga derecho a un voto, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: Socio Cremona, Anabel Soledad, trescientos cincuenta (350) cuotas de cien pesos (\$ 100,00.-) valor nominal cada una, integrado totalmente en efectivo. Socia Baez, Silvina Andrea, Seiscientos cincuenta (650) cuotas de cien pesos (\$ 100,00.-) valor nominal cada una, Integrado totalmente en efectivo.

8. Administración: La administración, representación legal, y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. La gerencia estará a cargo en forma indistinta por las socias gerente Cremona, Anabel Soledad y Baez, Silvina Andrea. Quienes ejercerán la gerencia en forma individual con identificación de la sociedad.

Quienes aceptan el cargo de gerente.

9. Fiscalización: La fiscalización será realizada por los socios, excepto en el caso del en que el capital alcance el importe fijado por el Art. 299 inc. 2 de la Ley 19.550. En dicho supuesto la fiscalización será ejercida por una sindicatura colegiada de número impar.

10. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Abril de cada año.

Dra. David, Secretaria.

\$ 140 310627 Dic. 28

EL CAMINO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista Dr. J.M. Zarza se hace saber que en autos caratulados "EL CAMINO S.R.L" s/Contrato y Designación de Autoridades- (Expte. N° 337 Año 2.016), ha dispuesto la siguiente publicación:

1. Socios: Jorge José Ramón Farollich - D.N.I. N° 22.775.167, C.U.I.T. N° 20-22775167-4, argentino, médico oftalmólogo, de apellido materno Prats, nacido el 12 de julio de 1972, de estado civil casado en primeras nupcias con Paulina Kucic; y Paulina Kucic, de Documento Nacional de Identidad N° 22.851.111, C.U.I.T. N° 27-22851111-6, argentina, profesora de danzas, de apellido materno Diez, nacida el 04 de Julio de 1972, de estado civil casada, ambos domiciliados en calle Iriondo N° 1484 de la Ciudad de Reconquista. Dpto. Gral. Obligado - Santa Fe; resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, según las siguientes cláusulas.

2. Denominación Y Domicilio: La sociedad se denomina "EL CAMINO S.R.L.", y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, República Argentina. Sede Social: Calle Habegger N°966 Reconquista Dpto. Gral. Obligado Santa Fe.-

3. Duración: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público. Este plazo se podrá prorrogar por el tiempo que disponga la mayoría de los socios.

4. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: Comercialización: Compraventa al por mayor y menor de indumentaria, calzado y accesorios, distribución, comisiones, consignaciones y mandatos, gestiones de negocios, representaciones y franquicias de los referidos productos. Indumentaria: Fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, distribución, representación de toda clase de indumentaria, ropa, prendas de vestir, en cualquiera de sus procesos de comercialización, de artículos de cuero y subproductos, tejidos, mercadería, botonería, artículos de punto, lencería, sus accesorios y derivados, telas en cualquier materia prima y/o terminación, toda clase de artículos de marroquinería, bijouterie, pasamanería, artículos de regalo, porcelanas, artículos de bazar, y a la venta de los mismos, en forma directa, domiciliaria, por catálogo, correspondencia, o la que más convenga a los efectos de la sociedad, como la formación de equipos de venta, para la llegada al usuario en forma directa. Incluyendo el calzado, sus accesorios y los inherentes a los rubros mencionados. Exportación e Importación de todos los productos mencionados como así también de las materias primas y componentes de los mismos.- Capacidad: La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así

también todo otro acto que se vincule directa o indirectamente con aquel y que no esté prohibido por las leyes o por este contrato. Podrá participar en sociedades, consorcios, fideicomisos, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato previsto por el Código Civil y Comercial de la Nación vinculado total o parcialmente con el objeto social.

5. Administración Y Representación. Estará a cargo de un gerente, socio o no, hasta que la reunión de socios le revoque el mandato. Designación De Gerente: Los socios designan al Socio Jorge José Ramón Farollich como Gerente y su mandato será por plazo indeterminado. Fiscalización: Los socios ejercerán el contralor individual pudiendo examinar los libros y papeles sociales, y recabar del administrador los informes que estimen pertinentes de acuerdo a los dispuesto en el Art.55 - Ley 19.550.

6. Capital Social: El capital social es de Pesos cien mil (\$ 100.000), representado en cien (100) cuotas iguales, con un valor nominal de Pesos un mil (\$1.000) cada una de ellas.- Suscripción del Capital Social: El capital social se suscribe de la siguiente manera: El socio Jorge José Ramón Farollich suscribe setenta (70) cuotas sociales de valor nominal Pesos un mil cada una, o sea la suma de Pesos setenta mil (\$ 70.000), en tanto que la socia Paulina Kucic, suscribe treinta (30) cuotas sociales de valor nominal Pesos un mil cada una, o sea la suma de Pesos treinta mil (\$ 30.000), integrado en

dinero efectivo.

7. Fecha De Cierre Del Ejercicio: El día 31 de Diciembre de cada año.

Reconquista, 02 de Diciembre de 2016. Dra. David, Secretaria.

§ 192 310671 Dic. 28

PARQUE C.I.F.S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Fecha Del Instrumento: 29/07/2016

Domicilio Social: El domicilio actual de la sede social de PARQUE C.I.F.S.A. es la enunciada en el Acta de Asamblea N° 62, sita en calle Suipacha 2104 de la ciudad de Rosario.

Composición Del Directorio: Se fijan los miembros del Directorio en dos titulares y dos suplentes los que durarán en sus funciones dos ejercicios. Son elegidos:

Presidente: Lucia Mabel Fioretti, argentina, casada, fecha de nacimiento 11/12/1953, ama de casa, DNI 10.988.649, CUIT 27-10988649-7 con domicilio en Suipacha 2111 - Rosario. Vicepresidente: Fernando Martín Neumayer, argentino, soltero, Ingeniero, fecha de nacimiento 30/4/1980, DNI 27.744.900, CUIT 20-27744900-6 con domicilio en La Paz 2912 - Rosario. Directores Suplentes: Luciana Alfonso, argentina, casada. Licenciada en Administración de Empresas, fecha de nacimiento 21/4/1978, DNI 26.603.110, CUIT 27-26603110-1 con domicilio en La Paz 2877 - Rosario y Florencia Inés Neumayer, argentina, casada, Ingeniera, fecha de nacimiento 5/7/1984, DNI 30.904.787, CUIT 27-30904787-2 con domicilio en Cerrito 3017 - Rosario. Los mismos constituyen domicilio especial en los términos del art. 256 de la Ley de Sociedades en el domicilio de la sede social de PARQUE C.I.F.S.A. sita en calle Suipacha 2104 de la ciudad de Rosario.

§ 45 310689 Dic. 28

M y O SOLAR DEL CAMPO S.R.L.

CONTRATO

Socios: Oscar Fadil, Argentino, nacido el 4 de enero de 1945, DNI 6.139.626 casado en primeras nupcias con Marta Catalina Mincone, de profesión comerciante, CUIT 20-06139626-9 domiciliado en calle Ing Acevedo 371 de la ciudad de Villa Constitución. Daniela Andrea Fadil, argentina, nacida el 18 de marzo de 1971, casada en primeras nupcias con Fernando Guillermo Nuñez, DNI 22.039.936, de profesión comerciante, CUIT 27-22.039.936-8, domiciliada en calle French 1057 de la ciudad de Villa Constitución, Ana Carla Fadil, argentina, nacida el 23 de agosto de 1976, casada en primeras nupcias con Pablo Santiago Piotto, de profesión comerciante, DNI 25.101.653, CUIT 23-25101653-9, domiciliada en calle San Martín 1517 de la ciudad de Villa Constitución, Nadira

Lis Fadil, argentina, DNI 32.388.009, nacida el 3 de marzo de 1987, casada en primeras nupcias con Jorge Oreskovich, CUIT 27-32388009-9, de profesión comerciante, domiciliada en calle Ingeniero Acevedo 371 de la ciudad de Villa Constitución.

Fecha del instrumento constitutivo: 2 de noviembre de 2016.

Denominación: M y O SOLAR DEL CAMPO SRL

Domicilio Social: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, República Argentina, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones o depósitos en cualquier parte del país o del extranjero. Mediante acta del 2/11/2016 ha sido fijado en calle Ing. Acevedo 371.

Objeto social: sociedad tendrá por objeto el alquiler temporario de cabañas utilizando inmuebles de terceros.

Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil) dividido en 2.000 (dos mil) cuotas de valor nominal \$ 100 (cien pesos) cada una, suscripto e integrado por los socios en las siguientes proporciones: Oscar Fadil suscribe 500 (quinientas) cuotas de capital de \$ 100 (cien pesos) cada una, lo que hace un total de \$ 50.000,00 (cincuenta mil), Daniela Andrea Fadil suscribe 500 (quinientas) cuotas de capital de \$ 100 (cien pesos) cada una, lo que hace un total de \$ 50.000,00, Ana Carla Fadil, suscribe 500 (quinientas) cuotas de capital de \$ 100 (cien pesos) cada una, lo que hace un total de \$ 50.000,00, y Nadira Lis Fadil suscribe 500 (quinientas) cuotas de capital de \$ 100 (cien pesos) cada una, lo que hace un total de \$ 50.000,00, integrando cada uno de los nombrados en este acto el veinticinco por ciento, en efectivo, de acuerdo a certificado de depósito que se acompaña, comprometiéndose a integrar el resto también en efectivo en un plazo no superior a dos años.

Plazo de duración: La sociedad tendrá una duración de 20 (veinte) años a partir de la inscripción en el Registro Público.

Administración, representación. La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de Oscar Fadil a quien se le reconoce el cargo de gerente, teniendo el uso de la firma social con el aditamento de socio gerente precedida de la denominación M y O Solar del Campo SRL, asumiendo la representación de la sociedad ante instituciones de cualquier naturaleza.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios quienes ejercerán por si la misma.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

§ 90 310617 Dic. 28

DEPROP S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Se publica a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio la cesión de cuotas de DEPROP S.R.L. bajo las siguientes bases:

1) Conforme a lo resuelto por los señores socios el día 24 de junio de 2016, el Sr. Holgado Oscar Rubén, de nacionalidad argentina, nacido el 12 de diciembre de 1956, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Baigorria Nro. 1258 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. 12.673.235, C.U.I.T. 20-12673235-0, representado en este acto por la Sra. Rita María Suarez, con D.N.I. 12.526.643, nacida el 21 de agosto de 1956, de profesión Contador Público, domiciliada en calle Moreno Nro. 143 de la ciudad de Rosario, según poder inscripto como escritura pública Nro. 19 de fecha 23 de marzo de 2016, inscripta en folio Nro. 64 del Registro de contratos públicos Nro. 230 de fecha 23 de marzo de 2016 y el Sr. Kelly Vázquez Raúl Ignacio, de nacionalidad argentina, nacido el 18 de noviembre de 1993, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Sucre Nº 962 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. 37.893.796, C.U.I.T. 20-37893796-6, deciden la cesión de cuotas de capital de la Sociedad en los siguientes términos: El señor Holgado Oscar Rubén cede 2.250 (dos mil doscientas cincuenta) cuotas de capital social de pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000,-) valor nominal cada una de pesos cien (\$ 100,-) al señor Bonacorso Miguel Ángel, de nacionalidad argentino, nacido el 29 de julio de 1960, de profesión arquitecto, de estado civil soltero, con domicilio en calle Baigorria Nº 1258 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. 13.966.391, C.U.I.T. 20-13966391-9 quien la adquiere en su totalidad.

En virtud de dicha cesión de cuotas, se modifica la cláusula QUINTA del contrato social, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,-) dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: a) El Sr. Bonacorso, Miguel Ángel, dos mil doscientas cincuenta (2.250) cuotas de capital equivalentes a la suma de pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000,-) que representan el noventa por ciento (90%) del capital social. b) El Sr. Kelly Vázquez, Raúl Ignacio, doscientas cincuenta (250) cuotas de capital equivalentes a la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,-) que representan el diez por ciento (10%) del capital social.

2) Fecha del Instrumento: 24 de junio de 2016.

3) Se ratifican las restantes cláusulas de contrato social en vigencia.

§ 84 310676 Dic. 28

FORTUNY AGRO S.R.L.

CONTRATO

1. Socios: Clara Nelly Pistelli, argentina, mayor de edad, viuda, D.N.I. N° 5.822.052, domiciliada en Roque Sáenz Peña N° 1149 de Chabás, comerciante; Hugo Alberto Fortuny, argentino, mayor de edad, divorciado, D.N.I. N° 12.499.412, domiciliado en Sarmiento N° 1729 de Chabás, comerciante; Dora Fortuny, argentina, mayor de edad, viuda, D.N.I. N° 2.383.895, domiciliada en Sarmiento N° 1907 de Chabás, comerciante; y Antonio Fortuny, argentino, mayor de edad, viudo, D.N.I. N° 6.097.735, domiciliado en Roque Sáenz Peña N° 1251 de Chabás, comerciante;

2. Fecha De Constitución: 3110/2016

3. Razón Social: FORTUNY AGRO S.R.L.

4. Domicilio: Rosario N° 1780 - CHABÁS (Sta. Fe).

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto a) Comercialización de maquinarias agrícolas nuevas y usadas autopropulsadas o de arrastre, sus partes y/o piezas y la venta de repuestos de éstas; b) Efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; c) Explotación de predios rurales propios y/o arrendados para la producción de bienes referidos a cereales y oleaginosos, como así también la cría de hacienda, engorde o invernada.

6. Duración: Diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio

7. Capital social; \$ 400.000.

8. Composición De Los Órganos De Administración: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios Hugo Alberto Fortuny y Dora Fortuny, designados gerentes, actuando en forma conjunta con sus firmas personales precedida de la denominación social.

9. Composición Del Órgano De Fiscalización: Los socios se obligan al mutuo derecho de fiscalización de las operaciones sociales cuando lo crean conveniente, según lo establecido en la cláusula undécima del contrato social.

10. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año.

§ 45 310641 Dic. 28

FUNDICIÓN LA UNIÓN S.R.L.

RECONDUCCIÓN

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, ha ordenado la siguiente publicación respecto de la reconducción del Contrato Social de "FUNDICIÓN LA UNIÓN S.R.L.", a saber:

Los socios señores Héctor Cayetano Miccuci, DNI Nro. 6.184.427, y Juan Carlos Broccardo, DNI Nro. 6.182.177, únicos integrantes de la sociedad FUNDICIÓN LA UNIÓN S.R.L., Han resuelto, según instrumento privado de fecha 03 de Noviembre de 2016, RECONDUCCIÓN la sociedad FUNDICIÓN LA UNIÓN S.R.L., por el termino de 10 (diez) años, a partir de la inscripción de la presente reconducción.

La fecha del Contrato de Reconducción es: 18 de Noviembre de 2016.

Las demás cláusulas no modificadas quedan redactadas como lo establece el Contrato Social original y sus modificaciones.

§ 45 310693 Dic. 28

GANADEROS DEL SUR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 21/06/2016 y acta de Directorio de distribución de cargos de fecha 21/06/2016, el directorio de Ganaderos del Sur S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera:

Presidente: Sr. Pedro José Fossaroli, DNI 20.513.503, argentino, nacido el 20/09/1968, comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Cochabamba 835 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, fijando domicilio especial Art. 256 último párrafo en Cochabamba 835, Rosario, Santa Fe. Directora Suplente: Sra. Silvana Maria Fossaroli, DNI 16.719.280 argentina, nacida el 19/04/1964, comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr Carmelo Claudio Termini, con domicilio en Tucumán 2518 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, fijando domicilio especial Art. 256 último párrafo en Tucumán 2518, Rosario, Santa Fe.

§ 45 310635 Dic. 28

MB BORDES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1 Fecha de instrumento de modificación del contrato social y cesión de cuotas: dos de noviembre de dos mil dieciséis.

2. Nombre, fecha de nacimiento, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, número de documento de identidad. CUIT de los socios cedente y cesionario: ERNESTO ANTONIO BORDES, nacido el día 12 de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, casado en primeras nupcias con María Teresa Filipovic, argentino, de profesión empresario, domiciliado en calle Entre Ríos 196 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, D.N.I. 12.048.242, CUIT 20-12048242-5, CEDENTE, y NICOLÁS BORDES, nacido el día 7 de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, casada en primeras nupcias con María Gimena Nisi, argentino, de profesión Ingeniero, domiciliado en calle Sarmiento 1260 7a C de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe. D.N.I. 31.850.587, CUIT 20-31850587-0, y ERNESTO BORDES, nacido el día 15 de abril de mil novecientos noventa y cuatro, soltero, argentino, de profesión estudiante, domiciliado en calle Sarmiento 58 7ª 2 de la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, D.N.I. 38.104.280, CUIT 20-38104280-5, CESIONARIOS.

3. Cesión de cuotas: El señor ERNESTO ANTONIO BORDES, vende, cede y transfiere a NICOLÁS BORDES, 54 (cincuenta y cuatro) cuotas sociales de su propiedad, las que debidamente suscritas e integradas a su valor de \$ 100 (pesos cien), cada una, representan un capital social de \$ 5.400 (pesos cinco mil cuatrocientos). La cesión y transferencia se realiza en forma gratuita, en carácter de donación. El señor ERNESTO ANTONIO BORDES, vende, cede y transfiere a ERNESTO BORDES, 54 (cincuenta y cuatro) cuotas sociales de su propiedad, las que debidamente suscritas e integradas a su valor de \$ 100 (pesos cien), cada una representan un capital social de \$ 5.400 (pesos cinco mil cuatrocientos). La cesión y transferencia se realiza en forma gratuita, en carácter de donación.

4. Administración, Dirección y Representación: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes ERNESTO ANTONIO BORDES y NICOLÁS BORDES, en forma indistinta. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio gerente" precedida de la denominación social.

5. Plazo de duración: El término de duración de la sociedad se fija en 50 (cincuenta) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, es decir hasta el 18 de agosto de 2055.

6. Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 240.000 (pesos doscientos cuarenta mil) dividido en 2.400 cuotas sociales de \$ 100,- valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera; a) El socio ERNESTO ANTONIO BORDES suscribe 1.080 cuotas de \$ 100,- c/u es decir \$ 108.000, (pesos ciento ocho mil), b) La socia ANALIA SILVIA BORDES suscribe 240 cuotas de \$ 100,- c/u es decir \$ 24.000,- (pesos veinticuatro mil), el socio NICOLÁS BORDES suscribe 540 cuotas de \$ 100,- c/u es decir \$ 54.000 (pesos cincuenta y cuatro mil), y el socio ERNESTO BORDES suscribe 540 cuotas de \$ 100,- c/u es decir \$

54,000 (pesos cincuenta y cuatro mil).

§ 97 310687 Dic. 28

AMARU INTI S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, secretaria a cargo de la Dra. Mónica L. Gesualdo, se hace saber que en los autos: "AMARU INTI S.R.L. s/Cesión de cuotas" (Expte. N° 4434/16) se ha decretado la cesión de las cuotas de capital operada entre HERNÁN HUGO HERRERA, argentino, soltero, comerciante, DNI N° 24.396.711, C.U.I.T. 20-24396711-3, nacido el 13 de febrero de 1975, domiciliado en calle Av. Francia N° 378, Piso 6 Dpto. B de la ciudad de Rosario (cedente), GABRIELA MARÍA FERNANDA GONZÁLEZ, DNI 20.674.696, CUIT 27-20674696-9, divorciada según sentencia N° 1977 de fecha 09 de junio de 2011, dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la 4ta Nominación de Rosario, comerciante, argentina, nacida el 26 de mayo de 1969, con domicilio en Wilde N° 844 departamento 525 de la ciudad de Rosario (cesionario) y LEONARDO FABIÁN AGUILERA, DNI 17.558.237, C.U.I.T. 20-17558237-2, divorciado según sentencia N° 2318 de fecha 4 de setiembre de 2013, dictada por el tribunal colegiado de familia de la 5ta nominación de Rosario, comerciante, argentino, nacido el 3 de noviembre de 1965, con domicilio en Palacios N° 9043, de la ciudad de Rosario (Cesionario), según Contrato de Cesión de Cuotas de fecha 24/10/2016. El precio de la cesión es de pesos veinte mil. Que quedará modificada la cláusula QUINTA de CAPITAL del Contrato Social en función al acto de cesión. A raíz de esta cesión, el Capital Social queda integrado de la siguiente manera: GABRIELA MARÍA FERNANDA GONZÁLEZ la cantidad de un mil novecientas (1900) cuotas, valor nominal pesos cien (\$100) cada una es decir pesos CIENTO NOVENTA MIL (\$ 190.000) y LEONARDO FABIÁN AGUILERA la cantidad de cien (100) cuotas, valor nominal pesos cien (\$100) cada una es decir PESOS DIEZ MIL (\$10.000).

§ 72 310629 Dic. 28

DISEÑOS ARGENTINOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día que por Acta de Asamblea de fecha 21 de setiembre de 2016 se aprobó la composición del directorio para los siguientes tres ejercicios, según se detalla a continuación:

Presidente MAGÍN MANUEL BURGOS, nacido el 25 de octubre de 1984, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, domiciliado en calle Iriondo 2429 de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. 31.116.271, CUIT 20-31116271-4, de profesión comerciante. Director titular: RITA ROSALÍA BURGOS, nacida el 10 de Junio de 1956, argentina, casada con Sánchez Rubén Antonio, domiciliada en Pago Largo 250 de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. 12.523.940, CUIT 27-12523940-4, de profesión comerciante. Director Suplente: SILVIA ALEJANDRA SÁNCHEZ, nacida el 23 de Diciembre de 1976, Argentina, soltera, domiciliada en Pago Largo 250 de Rosario, provincia de Santa fe, D.N.I. 25.712.427, CUIT 23-25712427-4, de profesión comerciante

§ 45 310672 Dic. 28

THOR & COMPANY S.R.L.

CONTRATO

Por la disposición del Sr. Del Juzgado Civil y Comercial de la 1ra. Nominación del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente inscripción:

1) Denominación: THOR & COMPANY SRL

Socios: EMANUEL TOMAS GIMÉNEZ, nacido el 1 de Febrero de 1977, de nacionalidad Argentina, DNI 25.505.111, CUIT 20-25505111-4, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Maria Emilia Neme, DNI 29.991.867, CUIT 27-29991867-5, domiciliado en calle Cervantes Saavedra N° 632 bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y SANTIAGO GASSMANN de nacionalidad argentino, nacido el 6 de Julio de 1987, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en España 37 P 4 Dpto A, de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, con DNI N° 33.055.855 y CUIT N° 20-33055855-6 convienen la constitución de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,

2) Fecha Constitución: 15 de Noviembre de 2016.

3) Domicilio: Dorrego 564 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, o en condominio, en cualquier parte de la República Argentina la explotación por cuenta propia o de terceros de todo lo concerniente a espectáculos públicos, musicales, bailables y la organización de banquetes, eventos sociales, artísticos, como así también todo lo referente a restaurant, bar, confitería y toda explotación de servicios gastronómicos en locales propios y/o alquilados.

5) Plazo: 25 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, prorrogables por igual período.

6) Capital: \$ 200.000

7) Por acta complementaria se designa a Cupulutti Monica Adriana como gerente.

8) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

\$ 75 310633 Dic. 28
